

# INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 13 del 2017

A la Gerencia General de:

## **FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A**

### **PRIMERO: BASE LEGAL:**

1. El Art. 292 de la Ley de Compañías señala “El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, la memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos.”;
2. El Artículo 279 Ibídem y la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías con el No. 92-1-4-30014 de fecha octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios señala “Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes: ...2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; 3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera; 4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias...”;
3. Con este antecedente y con el fin que se ponga en conocimiento de la Junta General respectiva, presento a usted el presente informe.

### **SEGUNDO: INFORME RESPECTO DE:**

#### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. De la revisión que se ha podido realizar no encuentro novedades importantes que poner en conocimiento de la Junta General.

#### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad es expresar una opinión razonada y razonable sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones que se hubieren realizado por parte del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas de procedimiento. Adicionalmente, he revisado los Estados de Situación financiera, de Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2016; así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión en los términos en que dejo formulada la misma.

**TERCERO: OPINIÓN:  
SOBRE EL CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

En mi opinión los estados financieros de FÁRMACOS BÁSICOS (BASICFARM) S.A., presentan razonabilidad en todos los aspectos materiales, documentales y contables que lo conforman, respecto del ejercicio económico correspondiente al año 2016, por lo que no existen novedades que reportar de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

**SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Sobre la base de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente.

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL**

De la revisión realizada no encuentro novedades que reportar, debiendo señalar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, no existiendo tercerización o precarización laboral y cumpliéndose con todas las obligaciones vigentes en esta área.

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

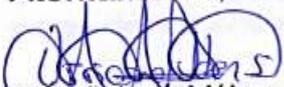
Las operaciones, transacciones y documentos que han sido objeto de revisión, se encuentran registradas y contabilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y bajo parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, al igual que la administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado; como lo exige la Ley de Régimen Tributario y reglamentos de aplicación vigentes en nuestro país.

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS**

Es importante señalar que la compañía ha cumplido con todas las obligaciones previstas por el ente de control, sin tener ninguna novedad que reportar u observación que realizar.

Quedo a su disposición por si se requiriese aclaración a lo manifestado.

Atentamente,

  
Ab. Viviana Vélez  
C.I: 131251765-6